



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2023-MDJ

Jequetepeque 20 de diciembre del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Jequetepeque en sesión ordinaria de concejo de fecha 20 de diciembre del 2023

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que "Los Acuerdos son decisiones que toma el CONCEJO, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o noma institucional" asimismo el artículo 9° inciso 8) señala que "corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de diciembre del 2023, se trató sobre la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2024

El responsable de Presupuesto procede a exponer la formulación del PIA 2024, aclara que el FONCOMUN ha tenido un ligero incremento, que se ha reflejado en el presupuesto institucional; asimismo, informa que ha habido un incremento en el rubro de remuneraciones respecto al personal del D. Leg. N° 276 y D. Leg. N° 1057 RECAS. Informa que se ha incrementado el rubro de programas alimentarios para afiliar más beneficiarios en el distrito. Las transferencias a Centros Poblados se han presupuestado e igualmente la Dieta para la alcaldesa. Se ha considerado tres proyectos en obras. Se ha cargado un monto de una obra ejecutada por RCC para pago de reajustes por fórmula polinómica. Se están considerando actividades de OMAPED, DEMUNA. Se ha incorporado en el presupuesto para Labores de Fiscalización en el marco de la Ley N° 31433 dado que se el MEF ya incorporó la cadena programática para considerar el presupuesto para fiscalización, debiendo presentar el plan de trabajo pertinente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17) y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y lo acordado por Unanimidad, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta.

Que, habiéndose puesto a consideración del plano del Concejo en Sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre del 2023 y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque para el año fiscal 2024.

**ARTICULO SEGUNDO:** PONER de conocimiento a Gerencia Municipal y demás instancias administrativas correspondientes.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Secretaría General, la Publicación del Acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque. ([www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE  
Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes  
ALCALDE



E-mail: [mjqtpp@hotmail.com](mailto:mjqtpp@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002